

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)  
Agencia Financiera de Desarrollo**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO Y READECUACION DE CABLEADO**  
(versión 1)

ID de Licitación:

**444132**



Modalidad:

**Menor cuantía nacional**

Publicado el:

**15/10/2024**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."  
Versión 2*

## RESUMEN DEL LLAMADO

### Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	444132	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO Y READECUACION DE CABLEADO
Convocante:	Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)	Categoría:	72000000 - Servicios de Construccion y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Agencia Financiera de Desarrollo	Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional

### Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Sistema de Información de Contrataciones Publicas	Fecha Límite de Consultas:	22/10/2024 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Herib Campos Cervera N° 886 casi Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3er piso.	Fecha de Entrega de Ofertas:	25/10/2024 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Herib Campos Cervera N° 886 casi Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3er piso.	Fecha de Apertura de Ofertas:	25/10/2024 10:30

### Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

### Datos del Contacto

Nombre:	Dionicio Dominguez	Cargo:	Coordinador Interino de la UOC
Teléfono:	606020 Int. 9464	Correo Electrónico:	uoc@afd.gov.py

# DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

## Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y [https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras\\_publicas\\_sostenibles/](https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/)

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

## Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

Sí, pero en caso de ser requerido, deberán ser acompañados de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

---

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

---

## Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

## **Método de presentación de ofertas**

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

---

## Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
  - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
  - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
  - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
  - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
  - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - d.1 Firmar el contrato,
    - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
    - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del

incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

## Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

## Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

---

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: Hasta un día hábil antes de la fecha de tope para las consultas que será indicada en el SICP.

Lugar: Herib Campos Cervera N.º 886 casi Aviadores del Chaco, Edificio Australia 3er piso.

Hora: lunes a jueves desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas y el día viernes de 09:00 horas a 11:00 horas.

Procedimiento: El oferente deberá asistir a la AFD en la recepción del 1er piso y solicitar la visita técnica con el área de Tecnología de la Información dentro del horario habilitado.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: El Sr. Oscar Duarte o el Sr. Marcelo Segovia o encargado de despacho en ausencia de estos.

El Área de Tecnología de la Información emitirá una constancia de VERIFICACIÓN TECNICA a cada una de las empresas que hayan realizado la citada inspección técnica.

Participación Obligatoria: No.

**El oferente que NO participe en la visita técnica, deberá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.**

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

## **Autorización del Fabricante**

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Carta del fabricante de la solución de Cableado UTP y FO dirigida a la Convocante donde referencie el presente llamado y manifieste la duración, tipo y modalidad de garantía y reposición de parte ofertado por el oferente

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

NO APLICA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

# REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

## Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

## Requisitos de Calificación

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°

7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

## Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

## Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

## Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS									
Item	Costo del Bien y/o servicio	Gastos de Entrega o administrativos			Gastos de Cobranza	Impuestos		Utilidad	Precio Final
		Transporte	Seguro	Mano de Obra	Interés Financiero	IVA	Renta		

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

## **Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional**

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

## **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

### **1. Formulario de Oferta (\*)**

*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*

*En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*

### **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)**

*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (\*\*)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (\*\*)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (\*\*)
8. **Documentos legales .Oferentes.**

#### **8.1. Personas Físicas.**

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (\*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (\*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

#### **8.2. Personas Jurídicas.**

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (\*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (\*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

### 8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

La capacidad financiera será aplicada al oferente, dependiendo del tipo de obligación tributaria al cual esté inscripto ante la DNIT.

### **Para Oferentes cuya obligación tributaria es IRE GENERAL:**

Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 y de la Declaración Jurada formulario 500 correspondiente a la liquidación de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, presentadas ante la DNIT.

Asimismo, deberán cumplir los siguientes parámetros:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.

3. Rentabilidad: (utilidad neta / activo total) x 100

El promedio en los tres ejercicios fiscales no deberá ser negativo (para determinar el promedio serán utilizados los valores numéricos de cada ejercicio, el resultado de los valores numéricos se pasará a porcentaje)

Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su Pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

### **Para Oferentes que tributan IRE SIMPLE:**

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada formulario 501 correspondiente a la liquidación del impuesto de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, presentadas ante la DNIT.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. Eficiencia: (ingreso/egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.

**Para Oferentes que tributan IRE RESIMPLE:**

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada formulario 502 correspondiente a la liquidación de los ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023), presentadas ante la DNIT.

Deberán presentar con el formulario 502 un resumen de egresos totales correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, en carácter de Declaración Jurada.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes de este cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

**Para Oferentes que tributan IRP-RSP:**

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada formulario 515 correspondiente a la liquidación del impuesto de los ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023), presentadas ante la DNIT.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

## **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 para contribuyente del IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 500 corresponde a la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales citados.
- b. Formulario 501 de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE SIMPLE
- c. Formulario 502 de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE RESIMPLE
- d. Resumen de egresos totales correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, en carácter de Declaración Jurada, para contribuyentes del IRE RESIMPLE e IRP - RGC
- e. Formulario 515 de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRP -RSP

---

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023), en la provisión de trabajos de estructuración de cableados a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto máximo del llamado.  
Para los casos de Consorcios, se requerirá que un 60% de los contratos presentados correspondan al líder del consorcio y el 40% a los demás integrantes del mismo.

---

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

---

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

### Capacidad del personal:

- al menos 1 (un) técnico Certificado que cumplan con las normas del fabricante de los productos ofertados, que le acredite y habilite para diseñar, ejecutar, modificar e instalar infraestructuras, de acuerdo a las solicitadas por la AFD, además el/los técnico/s propuesto/s deben de tener residencia en Paraguay verificado mediante documentación de Vida y Residencia.

### Certificaciones:

- el oferente deberá presentar una carta del Fabricante como empresa autorizada y certificada para la instalación de la solución de cableado (UTP y FO).

- la oferta deberá incluir una garantía de 5 (cinco) años como mínimo, esta garantía deberá ser provista directamente por el fabricante de la solución ofertada y la misma deberá incluir reposición de partes. No serán aceptadas garantías de partner local por más que estas incluyan reposición de partes.

- el oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 o certificación en networking o equivalentes a sus procesos de gestión.

---

## Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

### Capacidad del personal:

- Curriculum vitae del personal propuesto, y documentos que acrediten la capacidad técnica solicitada.

- Costancia de vida y residencia del personal propuesto.

### Certificaciones:

- carta del fabricante de acuerdo a la capacidad técnica solicitada.
- garantía de 5 (cinco) años como mínimo del fabricante de la solución ofertada, que incluya reposición de partes.
- certificación ISO 9001:2015 o certificación en networking o equivalentes a sus procesos de gestión.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

## **Criterios de Adjudicación**

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## **Notificaciones**

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.**
  - Marcelo Segovia, Encargado de Tecnología de la Información.
- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**
  - La contratación del servicio de mantenimiento de cableado de la AFD es esencial para garantizar la continuidad operativa, la seguridad y la eficiencia de las comunicaciones internas y externas, minimizando interrupciones en las actividades críticas y asegurando el funcionamiento óptimo de la infraestructura tecnológica
- **Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.**
  - Se trata de un servicio periódicamente contratado.
- **Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.**
  - Las especificaciones técnicas establecidas para el llamado del servicio de mantenimiento de cableado de la AFD se justifican para asegurar que el proveedor seleccionado cumpla con los estándares de calidad, eficiencia y seguridad requeridos, garantizando así un mantenimiento adecuado y duradero de la infraestructura de cableado, minimizando riesgos de fallas y asegurando un desempeño óptimo del sistema.

## Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## 1. OBJETO DEL SERVICIO

Instalación, adecuación de cableado eléctrico, de datos para puestos de trabajo y reestructuración de cableado de red y eléctrico para el Data Center de la Agencia Financiera de Desarrollo.

## 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES EXIGIDAS

- El Oferente que resulte adjudicado para la realización de estos trabajos, deberá contar con al menos 1 (un) técnico Certificado que cumplan con las normas del fabricante de los productos ofertados, que le acredite y habilite para diseñar, ejecutar, modificar e instalar infraestructuras, de acuerdo a las solicitadas por la AFD, además el/los técnico/s propuesto/s deben de tener residencia en Paraguay verificado mediante documentación de Vida y Residencia.
- El oferente deberá presentar una carta del Fabricante como empresa autorizada y certificada para la instalación de la solución de cableado (UTP y FO).
- Todo el canal (enlace permanente y patch cords) deberá ser LSZH
- Para la realización de todos los trabajos solicitados en esta especificación técnica, el Oferente deberá presentar un informe técnico para la ejecución de los trabajos. Una vez terminadas las tareas de reacondicionamiento o cambios, deberán certificarse todos los puntos de la red conforme las normas internacionales de la categoría solicitada.
- El recorrido de los cables como los trabajos a realizar deberán ser autorizados por la AFD.
- La oferta deberá incluir una garantía de 5 (cinco) años como mínimo, esta garantía deberá ser provista directamente por el fabricante de la solución ofertada y la misma deberá incluir reposición de partes. No serán aceptadas garantías de partner local por más que estas incluyan reposición de partes.
- Todos los materiales a instalar deberán ser nuevos, sin uso, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización. Con certificación ISO 9001 y 14001 para todos los materiales utilizados en la solución de Cableado UTP y FO. (Esto con el fin de asegurar la calidad y seguridad de los materiales a ser utilizados).
- Todos los productos ofertados de la solución de Cableado UTP y FO deberán ser retardantes de llama.
- Todos los elementos utilizados que compondrán el canal de cableado deberán ser de la misma marca (tanto en fibra como en cobre).
- El oferente adjudicado deberá considerar en su propuesta, todos los materiales necesarios para realizar los trabajos solicitados en este pliego, no serán aceptados adicionales a la oferta.
- Cualquier daño causado durante la ejecución de éstas tareas deberán ser reparadas o arregladas por el Oferente (pintura, estructura del edificio, caños rotos, cables, cielo raso u otros componentes del edificio que pudieran haber sido afectados al realizar las conexiones o instalaciones de canalizaciones). El Oferente deberá dejarlas en las mismas condiciones que se le entregara inicialmente (pintura, paredes, ladrillos, cielo raso, etc.).
- Se deberá contemplar el retiro del Cableado de red Actual, el cual será reemplazado por el solicitado. Este trabajo se realizará una vez que el nuevo Cableado Estructurado quede correctamente instalado y los equipos de comunicaciones correctamente instalados y configurados.
- Documentaciones en medios magnéticos en AUTOCAD ó Ms VISIO e informes una vez concluido los trabajos.
  - Plano físico actualizado del trabajo final indicando claramente el tendido de los cables (indicando tipos de cables, cantidades, etc.) y los ductos, canaletas y otros dispositivos utilizados para el cableado Categoría 6 y Categoría 6A.
  - Plano lógico del cableado que coincida perfectamente con las etiquetas del cableado (ductos, cables, Patch Panels, cajas).
  - Documentación de todo lo instalado en los racks (Data Center y Nuevos).
  - Cualquier otra documentación relativa a los trabajos que puedan ser requeridas por la AFD relacionadas al cableado de red, conexionado o cableado eléctrico, configuraciones, distribuciones de equipos, topologías a implementar, implementaciones de las conexiones en los rack, entre otros.
- Presentación de la documentación del resultado de las mediciones de cada punto del cableado de la RED de Datos, efectuados con los equipos de Testeo (Certificación para cables de categoría 6, categoría 6A y FO).
- Cronograma de Implementación: La AFD podrá solicitar, dependiendo del tipo de actividad a realizar, un cronograma de trabajos a realizar.
- Todos los gastos de traslados de equipos / materiales y demás, correrán por cuenta del oferente adjudicado, sin ocasionar o incurrir en ningún tipo de gastos adicionales a la AFD.
- El oferente adjudicado deberá presentar un CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE ACTIVIDADES, contemplando lo plazos máximos establecidos en el presente pliego, el cual será analizado y validado en conjunto con el personal de TI de la AFD, donde figuren los ítems del presente pliego de requerimientos técnicos y las correspondientes tareas a realizar.
- El horario de trabajos será definido en conjunto con personal del área de TI de la AFD.
- El oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 o certificación en networking o equivalente, de forma que garantice que el oferente sigue estándares internacionales de gestión de calidad, asegurando eficiencia y mejora continua en sus procesos. Al exigir esta certificación o su equivalente en networking, se garantiza la capacidad técnica del proveedor para cumplir con los requisitos del contrato de manera consistente y con altos niveles de calidad. Esto minimiza riesgos operativos y asegura la fiabilidad en la ejecución de los servicios. Incluir certificaciones equivalentes permite ampliar la competencia sin comprometer los estándares de calidad exigidos.
- El cableado horizontal para datos se debe basar en el uso de cable UTP de 4 pares categoría 6 para puestos de trabajo y CAT 6A para Cableado Cross Conect entre los rack del Data Center de la AFD, cumpliendo con la Norma TIA/EIA-568-B y demás estándares relacionados.
- El cableado horizontal estará distribuido con una topología Estrella. Se debe realizar un tendido de un cable por cada puesto de trabajo a instalar, desde el punto de concentración y/o gabinete hacía los puntos de datos.
- Se debe realizar el etiquetado e identificación de todo el sistema de cableado estructurado.
- Todo el cableado deberá ser instalado dentro de canaletas debidamente dimensionadas, que serán instaladas de acuerdo con las necesidades que establecen los volúmenes de cable a ser dispuestos a través de la canalización respectiva y de acuerdo con los enrutamientos acordados. Según la norma ANSI/EIA/TIA-569. Se considerará las holguras respectivas para un 35% de crecimiento futuro en expansiones del sistema.
- Certificación de los puestos: Realizado con el PENTASCANNER, etiquetados cada toma de datos con la nomenclatura correspondiente.
- Certificación del tendido de Fibra Óptica a las nuevas oficinas
- Presentar el informe sobre la certificación impreso y en formato digital, por cada punto de red (nuevos, existentes y reacondicionados).

- Todo material que se emplee debe estar aprobado por la AFD, la comprobación del incumplimiento de este requisito bastará para obligar al Oferente el retiro de los materiales correspondientes, sin derecho a reclamo alguno por los trabajos de instalación que tuvieran lugar.
- Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las mejores prácticas, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente, en todo momento deberán mantenerse el orden y la limpieza de las instalaciones, debiendo dejar su lugar de trabajo y herramientas ordenadas al retirarse.
  - Se realizarán inspecciones en cada etapa del trabajo, esto estará a cargo del Área de Tecnología de la Información, las tareas a realizar podrán realizarse en paralelo.
- Además de cumplir con lo establecido en la presente documentación, las instalaciones deberán ser ejecutadas en un todo de acuerdo con los reglamentos para instalaciones eléctricas de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
- No se entregarán planos.

### 3. CANTIDADES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Cableado (categoría 6) según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta el rack <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Metro	1
2	Cableado (categoría 6A) según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta el rack <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Metro	1
3	Cable canal según especificaciones técnicas antinflama según normas internacionales de cableado estructurado <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Metro	1
4	Accesorios plásticos para canaletas (codo, saliente, entrante, esquineros, etc) <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Unidad	1
5	Rosetas simple Categoría 6 (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Unidad	1
6	Rosetas simples empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 6 para datos (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Unidad	1
7	Rosetas dobles Categoría 6 (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Unidad	1
8	Rosetas dobles empotradas para canaletas 100x50 mm Categoría 6 para 2 Tomas eléctricas -1 tipo americano + 1 Toma tipo universal + tierra <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Unidad	1
9	Ducto PVC antinflama para cielo raso y/o piso técnico y/o trayecto exterior de un edificio a otro <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Metro	1

10	Accesorios para ductos (codo, saliente, entrante, esquineros, soporte metálico, etc) <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Unidad	1
11	Cableado de tomas eléctricas comunes según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta los tableros <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Metro	1
12	Conector Jack RJ45 Categoría 6 <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Unidad	1
13	Conector RJ45 Hembra Blindado Categoría 6A <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Unidad	1
14	Llave trifásica de 3X30 Amper minimamente <b>[Tablero]</b>	Unidad	1
15	Llave termomagnética de 10 Amper minimamente <b>[Tablero]</b>	Unidad	1
16	Llave termomagnética de 16 Amper minimamente <b>[Tablero]</b>	Unidad	1
17	Llave termomagnética de 25 Amper minimamente <b>[Tablero]</b>	Unidad	1
18	Llave termomagnética de 32 Amper minimamente <b>[Tablero]</b>	Unidad	1
19	Llave termomagnética de 45 Amper minimamente <b>[Tablero]</b>	Unidad	1
20	Tablero según especificaciones técnicas minimamente <b>[Tablero]</b>	Unidad	1
21	Cambio de Alimentación al nuevo tablero <b>[Tablero]</b>	Metro	1
22	Cambio de Acometida, preensamblado 4 X 35 mm2. Incluye el desmontaje de la acometida existente y montaje de la nueva <b>[Rack e Insumos]</b>	Metro	1
23	Cambio Bajada, conductor multifilar de 4 X 25 m2. Incluye el desmontaje del existente y el montaje del actual <b>[Rack e Insumos]</b>	Metro	1
24	Cambio de Alimentación al Tablero Principal 4 X 25 mm2. Incluye el desmontaje del existente y montaje del actual <b>[Rack e Insumos]</b>	Metro	1

25	Cambio de Alimentación al Tablero Planta alta 4 X 16 mm2. incluye el desmontaje del existente y montaje del actual [Rack e Insumos]	Metro	1
26	Cambio de limitadora TM 4 x 100 A. Las llaves deben ser de procedencia europea [Tablero]	Metro	1
27	Cambio de Corte General Tablero PA 4 X 63. Las llaves deben ser de procedencia europea [Tablero]	Unidad	1
28	Organizador Horizontal de 1 U para Rack [Rack e Insumos]	Unidad	1
29	Organizador Horizontal de 2 U para Rack [Rack e Insumos]	Unidad	1
30	Tapa ciega de metal para los cables dentro del rack [Rack e Insumos]	Unidad	1
31	Patch Panel: Enhanced Category 6 de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	1
32	Patch Panel Descargado Blindado con Iconos: Enhanced Category 6 de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	1
33	Patch Panel Descargado Blindado con Iconos: Enhanced Category 6 de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	1
34	Patch Panel: Enhanced Category 6 de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	1
35	Patch Cord de 1 mt. multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel minimamente [Rack e Insumos]	Unidad	1
36	Patch Cord de 1,5 mts. multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel minimamente [Rack e Insumos]	Unidad	1
37	Patch Cord de 3 mts. M Category 6. Ensamblados y testeados en Fábrica para Estaciones de Trabajo minimamente [Rack e Insumos]	Unidad	1
38	Rack de 8 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1

39	Rack de 12 U según especificaciones técnicas [ <b>Rack e Insumos</b> ]	Unidad	1
40	Rack de 16 U según especificaciones técnicas [ <b>Rack e Insumos</b> ]	Unidad	1
41	Rack de 22 U según especificaciones técnicas [ <b>Rack e Insumos</b> ]	Unidad	1
42	Rack de 42 U según especificaciones técnicas [ <b>Rack e Insumos</b> ]	Unidad	1
43	Rack de 48 U según especificaciones técnicas [ <b>Rack e Insumos</b> ]	Unidad	1
44	Regletas de 6 posiciones tomas americanas [ <b>Rack e Insumos</b> ]	Unidad	1
45	Retiro de cables en mal estado. [ <b>Mano de obra</b> ]	Unidad	1
46	Cableado a los puestos de trabajo. [ <b>Mano de obra</b> ]	Metros	1
47	Instalación y conexión de tomas de datos en puestos de trabajo y en Gabinetes de Distribución (Rack). [ <b>Mano de obra</b> ]	Unidad	1
48	Módulo de FIBRA para SFP 1000 MBPS o superior para Cisco 2960X original del fabricante (equipo de la AFD en el Data Center) [ <b>Rack e Insumos</b> ]	Unidad	1
49	Transceiver de Fibra a UTP [ <b>Rack e Insumos</b> ]	Unidad	1
50	Provisión e Instalación de tableros Independientes con sus circuitos para las conexiones ANDE y UPS. [ <b>Mano de obra</b> ]	Unidad	1
51	Instalación y conexión de tomas de datos en puestos de trabajo [ <b>Mano de obra</b> ]	Unidad	1
52	Medición y balanceo de cargas en los tableros [ <b>Mano de obra</b> ]	Unidad	1
53	Instalación de llaves para los nuevos circuitos llaves termo magnéticas de procedencia europea. [ <b>Mano de obra</b> ]	Unidad	1
54	Instalación de llave limitadora para los nuevos circuitos de computadoras Trifásico. [ <b>Mano de obra</b> ]	Unidad	1

55	Certificación de los puestos. <b>[Mano de obra]</b>	Unidad	1
56	Elaboración de Planos (circuito, esquema del tablero por piso, red, datos, recorrido de FO) <b>[Mano de obra]</b>	Unidad	1
57	Instalación de llaves para los nuevos circuitos llaves termo magnéticas de procedencia europea. <b>[Mano de obra]</b>	Unidad	1
58	Instalación de llave limitadora para los nuevos circuitos de computadoras Trifásico 3x30 AMPER minimamente <b>[Mano de obra]</b>	Unidad	1
59	Instalación y configuración de cable de fibra optica, según especificaciones técnicas <b>[Mano de obra]</b>	Unidad	1
60	Protección mecánica para Fibra Optica con accesorios por metro <b>[Cableado de FO]</b>	Unidad	1
61	Fusión de fibra por punto <b>[Mano de obra]</b>	Unidad	1
62	Mantenimiento preventivo fibra optica <b>[Cableado de FO]</b>	Unidad	1
63	DIO sc según especificaciones técnicas <b>[Cableado de FO]</b>	Unidad	1
64	Certificación Escrita de Fibra Óptica mediante OTDR por pelo <b>[Cableado de FO]</b>	Unidad	1
65	Accesorios para fusión <b>[Cableado de FO]</b>	Unidad	1
66	Patch cords de Fibra Optica SC-LC <b>[Cableado de FO]</b>	Unidad	1

CONTRATO ABIERTO: MINIMO Gs. 65.000.000.- MAXIMO Gs. 130.000.000.-

#### 4. CARACTERISTICAS

##### 1. Se podrían solicitar los siguientes trabajos:

##### 1. Reacondicionamiento de tablero eléctrico principal y nuevos circuitos:

- Alimentación al Tablero Principal nuevo destinado al control de los nuevos puestos de trabajo tanto de las conexiones eléctricas ANDE y las estabilizadas.
- Limitadora TM 4 x 100 A minimamente. Las llaves deben ser de procedencia europea.
- Instalación de llaves para los nuevos circuitos. Incluye llaves termo magnéticas de 10 Amper minimamente de procedencia europea.
- Instalación de llave limitadora para los nuevos circuitos de computadoras Trifásico 3x30 AMPER minimamente, deberá alimentar los circuitos.
- Realización de circuito independiente dentro del tablero para la UPS.
- Conexión al tablero o llave destinada como BYPASS de la UPS
- Equilibrio de Carga Tablero.

##### 2. Para los puestos actuales

- a. Certificación de todos los puntos de red (datos) actuales para la evaluación de los puntos que requieran reparación o cambio de cableado o de las cajas existentes o tomas hembras de red, que no cumplan con la norma y estándar internacional ANSI/EIA/TIA-568-B y

demás estándares relacionados para Categoría 6 y Categoría 6A según corresponda. El Oferente deberá presentar a la AFD el resultado de los test realizados y el informe de todos los puntos a reparar.

b. El servicio deberá incluir:

- Retiro de cables en mal estado.
- Cableado a los puestos de trabajo.
- Instalación y conexión de tomas de datos en puestos de trabajo
- Patch cord de conexión del puesto a la PC CAT. 6
- Certificación de los puestos reparados
- Mano de Obra para todos los trabajos mencionados más arriba.

### 3. Rack de redes y comunicaciones en el DATA CENTER:

El Oferente deberá entregar un plano de distribución de los puestos y un esquema-diagrama de la distribución de los elementos en el rack de comunicaciones y el rack de red. Los racks deberán organizarse con patcheras, tapas ciegas y ordenadores de cables, como así también etiquetas que permitan la sencilla identificación de los puntos en la red y en la patchera.

### 4. Tareas en los puntos de red:

- Empleo de las normativas vigentes para la elaboración del cableado estructurado ANSI/EIA/TIA-568-B y demás estándares relacionados para Cableado Cat 6. Y Categoría 6A según corresponda
- Realizar un sistema de Cableado Eléctrico
- Conexión al rack para Red (Datos)
- Ordenamiento de los cables dentro del rack conexasión de energía eléctrica según se requiera, verificación de aterramiento adecuado conforme las normas de cableado estructurado solicitado, para el rack y sus componentes.
- Así mismo el Oferente se encargará de instalar un sistema de tierra acorde a las necesidades de los nuevos circuitos, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, en caso que sea necesario.
- El Oferente deberá encargarse de la realización del cableado eléctrico a cada puesto, en la **Tabla Sistema de Cableado Eléctrico** se explica la distribución de las tomas y otros materiales componentes de un puesto de trabajo, así mismo deberá proveer las llaves termomagnéticas necesarias para abastecer los servicios (en caso de ser necesario).
- El tendido y puesta de los circuitos deberá ser aprobado por el área de Tecnología de la Información de la Agencia Financiera de Desarrollo.

TABLA - Sistema de Cableado Eléctrico

Descripción	Características	Mínimo Exigido
	Cableado eléctrico para las oficinas de la AFD	Exigido
Colores requeridos	FASE "R" Color rojo	Exigido
	FASE "S" Color blanco	
	FASE "T" Color azul	
	NEUTRO Color negro	
	TIERRA Verde	
Descripción	El Sistema de Cableado de Eléctrico comprende el tablero de distribución, el cableado desde el tablero hasta las estaciones, y las tomas eléctricas en cada estación de trabajo. El tendido y puesta de los circuitos deberá ser aprobado por la AFD. Empleo de las normativas vigentes para la elaboración del cableado estructurado ANSI/EIA/TIA-568-B y demás estándares relacionados para Categoría 6 y Categoría 6A según corresponda.	Exigido

	<p><b>Conformación del puesto:</b></p> <p><b>UPS: 2 tomas tipo americano</b></p> <p><b>ANDE: 1 toma de tipo universal</b></p>	
<b>Tablero Eléctrico</b>	<p>Incorporación de las llaves de los nuevos circuitos se deberá considerar un espacio libre del 35% para ampliaciones futuras, por lo que deberán incluirse en la oferta, tableros adicionales en caso de no cumplir con este punto.</p> <p><b>Considerar para los tableros nuevos:</b> Las cajas del tablero de distribución, deberán ser con tapa de inspección y cierre a presión, exteriores, de PVC rígido, con tapas de acrílico con llave, de adosar, con capacidad suficiente para albergar la cantidad de llaves que surjan de la cantidad de puestos de trabajo de cada oficina y se tengan en cuenta un 35% libre para futuras ampliaciones o crecimiento.</p> <p>El Oferente deberá encargarse de balancear la carga de los tableros como así también de prever la tierra necesaria para los nuevos circuitos.</p> <p>Se estimará un máximo de 5 computadoras (pantalla y cpu) por cada llave termo magnética. La distribución de circuitos en las llaves deberá estar balanceada entre las tres fases de ANDE.</p> <p>Para los nuevos circuitos deberá incorporarse una llave limitadora independiente de la principal. Todas las llaves termo magnéticas deberán ser de tipo europeo y de la misma marca. Todas las llaves de los tableros deben ser debidamente identificadas y etiquetados, así como las barras de tierra.</p>	Exigido
<b>Canaletas Externas</b>	Las uniones o empalmes de las líneas nunca deberán quedar dentro de las canaletas, sino que deberán ser practicados en las cajas de salida, inspección o derivación. Llevarán una capa de cinta aisladora del tipo plástico, resistente al fuego y al calor, cuidando de proteger las normas ambientales.	Exigido
<b>Tomas eléctricas</b>	Dos tomas: tipo americano (2 patas planas y 1 pata redonda) y 1 toma tipo universal, en caso de que la caja en donde se soportará las tomas hembras tenga espacio para tres tomas, se incorporará una tapa ciega en el centro para que quede cerrado este espacio a la vista y facilite la conexión de las tomas macho. Las fichas y la toma ciega deberán ser de la misma marca para mantener la estética.	Exigido
	Tensión nominal 250V.	Exigido
	Intensidad 15/10A.	Exigido
<b>Instalación</b>	Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.	Exigido
	Además de cumplir con lo establecido en la presente documentación, las instalaciones deberán ser ejecutadas en un todo de acuerdo con los reglamentos para instalaciones eléctricas de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).	Exigido
	Proveer los accesorios necesarios para la realización de las tareas: cintas, tornillos, arandelas, etc.	Exigido

TABLA Datos

Descripción	Características	Mínimo Exigido
-------------	-----------------	----------------

Puestos de Trabajo	<p>La cantidad de puestos de trabajo será de entre 15 a 30 puestos minimamente.</p> <p>Cada puesto de trabajo deberá contemplar 1 punto de Red que equivale a: 1 jacks RJ45 Categoría 6, conectados al patch panel que será destinado para el uso de la red.</p> <p>Los Cables UTP categoría 6 deberán ser productos ecológicos en conformidad con la normas para la elaboración de cableado estructurado. El código de colores a utilizar será ANSI/EIA/TIA-568-B y demás estándares relacionados para Categoría 6. Todos los cables utilizados deberán ser del mismo fabricante</p>	Exigido
Cantidad de Puntos de Red	Entre 15 a 30 puestos minimamente (más los patchcord respectivos para cada uno).	Exigido
Descripción	Instalación completa del cableado UTP Cat 6 para los puntos especificados.	Exigido
	Instalación completa de todos los componentes necesarios para disponer del sistema de cableado estructurado: cables, cable canal estructurado, Rack 8U o superior según corresponda, patch panels categoría 6, tomas externas con jacks RJ45 (conector hembra), patch cords blindados de fábrica y certificados para el rack y cualquier otro elemento auxiliar que pueda ser requerido para el cumplimiento de las normas solicitadas.	
	Todos los materiales a instalarse serán nuevos, conforme a las normas técnicas del país de fabricación. Se deberá presentar por escrito la lista de las marcas de los materiales y la cantidad a ser utilizados para todo el trabajo.	
Trabajos a ser realizados	<p>Las tareas a realizar incluyen las siguientes, sin ser este un listado limitativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación de canaletas para cableado estructurado de datos y eléctricos y tendido de cables de Fibra Óptica.</li> </ol>	Exigido
	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Instalación del Rack, colocación de patcheras, switch, configuración de enlace de fibra y preparación de tableros eléctricos.</li> </ol>	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Cablear todos los puntos de datos solicitados en el plano proveído.</li> </ol>	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Patcheo y ordenamiento de todos los cables en el rack</li> </ol>	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Certificación de todos los puntos de Red de datos.</li> </ol>	

	6. Identificación adecuada del cableado y sus elementos tanto en los puestos de trabajo como en el rack de distribución.	
	7. Certificación con Pentascanner de todos los puestos instalados datos.	
Canaletas y/o ductos	La infraestructura de canalizaciones, ductos y espacios técnicos, deberán ser realizados por encima del zócalo con canaletas que puedan contener internamente 2 cajas de una sola pieza por tipo de conexión: 1 caja para electricidad conteniendo las tres fichas (2 fichas tipo americano y 1 ficha tipo universal) y otra caja de 1 pieza contiendo la ficha para datos. Internamente la canaleta deberá permitir la separación del cableado por un lado el eléctrico y por otro lado el de datos. Así mismo los artefactos como las canaletas, codos, terminaciones utilizadas para la canalización deberán ser de la misma marca, fabricadas para ese tipo de canalización y finalidad (no se aceptaran soluciones artesanales para cubrir los ductos instalados). Así mismo los colores deberán ser el mismo tanto para las canaletas como para las fichas utilizadas y las tapas ciegas, terminaciones, placas, codos y todo los demás accesorios empleados para el montaje e instalación de las conexiones y canaletas.	Exigido
Tomas con Jacks RJ45	Los puntos de conexión deberán ser placas simples para la necesidad de datos, el mismo deberá estar equipado con jacks RJ45 categoría 6.	
Patch Cord categoría 6	La cantidad de patchcord será un total de entre 15 a 30 puestos minimamente.	Exigido
Testeo y Certificación de los cables UTP	<p>Todos los cables y materiales de terminación estarán 100% testeados en la instalación y para verificación del performance del cable bajo las condiciones de instalación. Todos los conductores de cada cable instalado serán verificados por el cliente previo a la aceptación del sistema.</p> <p>Serán utilizados instrumentos especiales dedicados al testeo de redes LAN, los cuales verifican todos los parámetros necesarios para asegurar que la red se encuentra dentro de las normas.</p>	
Rack	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rack 8 U o superior según corresponda de doble con apertura delante y detrás cerrado, con llaves.</li> <li>• Patch Panel de 24 o superior ports categoría 6 según corresponda.</li> <li>• Accesorios de administración de cables(ordenadores)</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regletas de 6 posiciones de Tomas Americanas.</li> </ul>	
Etiquetado	El sistema de etiquetado identificara claramente todos los componentes del sistema: racks, cables, patch panels y tomas. Este sistema designa el origen y destino de los cables y una identificación única para cada uno de ellos dentro del sistema. Los rack y patch panels serán etiquetados para identificar su ubicación dentro del sistema del cableado.	Exigido
	Toda la información sobre las etiquetas serán documentados juntos con los planos o esquemas del edificio y todos los testeos serán reflejado con el esquema del etiquetado utilizado.	
	Deberá ser presentada una planilla con la estructura del etiquetado y la codificación de los cables para la red de Datos.	
Materiales	El proveedor deberá prever cualquier material necesario que no se encuentre especificado para la terminación de todos los trabajos. No se tomará como parámetro válido la ausencia de algún elemento necesario bajo la argumentación de la no especificación tanto en planos como en la Especificación Técnica.	
	<p>Todos los productos ligados al canal de conexión serán del mismo fabricante. Ej. (Cable, patch panel, conector y patch cords). Todos los accesorios (codos, uniones, tapas, etc.) deben pertenecer al mismo sistema de ductos y deben cumplir con los radios de curvatura mínimos establecidos en el estándar ANSI/EIA/TIA-568-B y demás estándares relacionados para Categoría 6.</p> <p>Cuando se indiquen canalizaciones superficiales en paredes, cielo rasos, serán de tipo ducto plástico. Solo se permitiría el uso de los accesorios especialmente fabricados para cada aplicación y tipo de ducto. El ducto debe fijarse por medio de tornillo a no más de 60 cm. entre puntos de sujeción. Para la transición de la canaleta plástica y la tubería Conduit PVC dentro del cielo raso (en el trayecto de salida de la Fibra), será requisito la utilización de los adaptadores de cielo diseñados por el fabricante. En todos los casos, la canaleta plástica se construirá en forma continua, unificando perfectamente todas sus partes (ángulos, registros, etc.), de manera tal que los conductores siempre se encuentren cubiertos por las paredes de la misma.</p>	

TABLA - Conexión de las oficinas al DATA CENTER (FO)

Características	Descripción	Mínimo Exigido
-----------------	-------------	----------------

Trabajos a realizar	<p>La AFD requiere realizar las conexiones de datos desde el Data Center ubicado en el tercer piso del Edificio Australia hasta las oficinas de la AFD ubicado en el anexo, primero, segundo, tercer y cuarto piso del mismo edificio. El programa de Infraestructura para el conexionado entre edificios deberán incluir:</p> <p>El recorrido de estos cables inicia en el 3er Piso de las oficinas actuales de la AFD culminando en la conexión a un switch de 48 puertos (proveído por la AFD) dentro de un rack. El recorrido de los cables como los trabajos a realizar deberá ser autorizado por la AFD. Cualquier daño causado durante la ejecución de éstas tareas deberán ser reparadas o arregladas por el Oferente (pintura, estructura del edificio, caños rotos, cables, etc). El Oferente deberá dejar las instalaciones en las mismas condiciones: pintura, paredes, ladrillos vistos, etc, como se les entregara inicialmente.</p> <p>El Oferente deberá encargarse de proveer una protección mecánica (PVC) a los cables en las zonas que no cuenten con bandejas o canalización existente para ordenarlos y protegerlos. En caso de que la protección mecánica sean caños, deberán dejar un espacio del 35% libre para futuros crecimientos.</p> <p>El Oferente deberá proveer una Fibra Óptica tipo Monomodo de 6 pelos con terminación en el DIO SC, 2 DIOs con soporte para 6 pelos fusionados para cada lado, con el patch cord SC-LC de 1 metro y el módulo de Fibra Optica para cada lado. El Oferente deberá proveer 2 módulos SFP 1000 MBPS o superior y patch cord SC-LC (deberán incluir los trabajos de fusión de fibra y patch cord de Fibra Óptica necesarios para el funcionamiento del nuevo enlace de red como así también otros accesorios que puedan ser necesarios para su montaje, instalación y funcionamiento).</p>	Exigido
---------------------	---	---------

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
  - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
  - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
  - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
  - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
  - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

## Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

### 1. CANTIDADES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Cableado (categoría 6) según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta el rack [Puesto de datos, electricidad]	Metro	1
2	Cableado (categoría 6A) según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta el rack [Puesto de datos, electricidad]	Metro	1
3	Cable canal según especificaciones técnicas antinflama según normas internacionales de cableado estructurado [Puesto de datos, electricidad]	Metro	1
4	Accesorios plásticos para canaletas (codo, saliente, entrante, esquineros, etc) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1
5	Rosetas simple Categoría 6 (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1
6	Rosetas simples empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 6 para datos (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1
7	Rosetas dobles Categoría 6 (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1
8	Rosetas dobles empotradas para canaletas 100x50 mm Categoría 6 para 2 Tomas eléctricas -1 tipo americano + 1 Toma tipo universal + tierra [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1
9	Ducto PVC antinflama para cielo raso y/o piso técnico y/o trayecto exterior de un edificio a otro [Puesto de datos, electricidad]	Metro	1
10	Accesorios para ductos (codo, saliente, entrante, esquineros, soporte metálico, etc) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1

11	Cableado de tomas eléctricas comunes según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta los tableros [Puesto de datos, electricidad]	Metro	1
12	Conector Jack RJ45 Categoría 6 [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1
13	Conector RJ45 Hembra Blindado Categoría 6A [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1
14	Llave trifásica de 3X30 Amper minimamente [Tablero]	Unidad	1
15	Llave termomagnética de 10 Amper minimamente [Tablero]	Unidad	1
16	Llave termomagnética de 16 Amper minimamente [Tablero]	Unidad	1
17	Llave termomagnética de 25 Amper minimamente [Tablero]	Unidad	1
18	Llave termomagnética de 32 Amper minimamente [Tablero]	Unidad	1
19	Llave termomagnética de 45 Amper minimamente [Tablero]	Unidad	1
20	Tablero según especificaciones técnicas minimamente [Tablero]	Unidad	1
21	Cambio de Alimentación al nuevo tablero [Tablero]	Metro	1
22	Cambio de Acometida, preensamblado 4 X 35 mm2. Incluye el desmontaje de la acometida existente y montaje de la nueva [Rack e Insumos]	Metro	1
23	Cambio Bajada, conductor multifilar de 4 X 25 m2. Incluye el desmontaje del existente y el montaje del actual [Rack e Insumos]	Metro	1
24	Cambio de Alimentación al Tablero Principal 4 X 25 mm2. Incluye el desmontaje del existente y montaje del actual [Rack e Insumos]	Metro	1
25	Cambio de Alimentación al Tablero Planta alta 4 X 16 mm2. incluye el desmontaje del existente y montaje del actual [Rack e Insumos]	Metro	1

26	Cambio de limitadora TM 4 x 100 A. Las llaves deben ser de procedencia europea [Tablero]	Metro	1
27	Cambio de Corte General Tablero PA 4 X 63. Las llaves deben ser de procedencia europea [Tablero]	Unidad	1
28	Organizador Horizontal de 1 U para Rack [Rack e Insumos]	Unidad	1
29	Organizador Horizontal de 2 U para Rack [Rack e Insumos]	Unidad	1
30	Tapa ciega de metal para los cables dentro del rack [Rack e Insumos]	Unidad	1
31	Patch Panel: Enhanced Category 6 de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	1
32	Patch Panel Descargado Blindado con Iconos: Enhanced Category 6 de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	1
33	Patch Panel Descargado Blindado con Iconos: Enhanced Category 6 de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	1
34	Patch Panel: Enhanced Category 6 de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	1
35	Patch Cord de 1 mt. multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel minimamente [Rack e Insumos]	Unidad	1
36	Patch Cord de 1,5 mts. multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel minimamente [Rack e Insumos]	Unidad	1
37	Patch Cord de 3 mts. M Category 6. Ensamblados y testeados en Fábrica para Estaciones de Trabajo minimamente [Rack e Insumos]	Unidad	1
38	Rack de 8 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1
39	Rack de 12 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1

40	Rack de 16 U según especificaciones técnicas [ <b>Rack e Insumos</b> ]	Unidad	1
41	Rack de 22 U según especificaciones técnicas [ <b>Rack e Insumos</b> ]	Unidad	1
42	Rack de 42 U según especificaciones técnicas [ <b>Rack e Insumos</b> ]	Unidad	1
43	Rack de 48 U según especificaciones técnicas [ <b>Rack e Insumos</b> ]	Unidad	1
44	Regletas de 6 posiciones tomas americanas [ <b>Rack e Insumos</b> ]	Unidad	1
45	Retiro de cables en mal estado. [ <b>Mano de obra</b> ]	Unidad	1
46	Cableado a los puestos de trabajo. [ <b>Mano de obra</b> ]	Metros	1
47	Instalación y conexión de tomas de datos en puestos de trabajo y en Gabinetes de Distribución (Rack). [ <b>Mano de obra</b> ]	Unidad	1
48	Módulo de FIBRA para SFP 1000 MBPS o superior para Cisco 2960X original del fabricante (equipo de la AFD en el Data Center) [ <b>Rack e Insumos</b> ]	Unidad	1
49	Transceiver de Fibra a UTP [ <b>Rack e Insumos</b> ]	Unidad	1
50	Provisión e Instalación de tableros Independientes con sus circuitos para las conexiones ANDE y UPS. [ <b>Mano de obra</b> ]	Unidad	1
51	Instalación y conexión de tomas de datos en puestos de trabajo [ <b>Mano de obra</b> ]	Unidad	1
52	Medición y balanceo de cargas en los tableros [ <b>Mano de obra</b> ]	Unidad	1
53	Instalación de llaves para los nuevos circuitos llaves termo magnéticas de procedencia europea. [ <b>Mano de obra</b> ]	Unidad	1
54	Instalación de llave limitadora para los nuevos circuitos de computadoras Trifásico. [ <b>Mano de obra</b> ]	Unidad	1
55	Certificación de los puestos. [ <b>Mano de obra</b> ]	Unidad	1

56	Elaboración de Planos (circuito, esquema del tablero por piso, red, datos, recorrido de FO) [Mano de obra]	Unidad	1
57	Instalación de llaves para los nuevos circuitos llaves termo magnéticas de procedencia europea. [Mano de obra]	Unidad	1
58	Instalación de llave limitadora para los nuevos circuitos de computadoras Trifásico 3x30 AMPER minimamente [Mano de obra]	Unidad	1
59	Instalación y configuración de cable de fibra optica, según especificaciones técnicas [Mano de obra]	Unidad	1
60	Protección mecánica para Fibra Optica con accesorios por metro [Cableado de FO]	Unidad	1
61	Fusión de fibra por punto [Mano de obra]	Unidad	1
62	Mantenimiento preventivo fibra optica [Cableado de FO]	Unidad	1
63	DIO sc según especificaciones técnicas [Cableado de FO]	Unidad	1
64	Certificación Escrita de Fibra Óptica mediante OTDR por pelo [Cableado de FO]	Unidad	1
65	Accesorios para fusión [Cableado de FO]	Unidad	1
66	Patch cords de Fibra Optica SC-LC [Cableado de FO]	Unidad	1

## De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

## Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Cableado (categoría 6) según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta el rack [Puesto de datos, electricidad]	Metro	1	Oficinas de la AFD, sito en Herib Campos Cervera N° 886 casi	El proveedor deberá prestar el servicio desde la entrada en vigencia del contrato y hasta la culminación del mismo, y se emitirá una orden de servicio por cada evento, cuyo plazo de ejecución será en un plazo no mayor a 30 días corridos, posteriores a su emisión y recepción por parte del Proveedor
2	Cableado (categoría 6A) según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta el rack [Puesto de datos, electricidad]	Metro	1	Aviadores del Chaco, Edificio Australia.	
3	Cable canal según especificaciones técnicas antinflama según normas internacionales de cableado estructurado [Puesto de datos, electricidad]	Metro	1	El horario de trabajo será definido en conjunto con personal del área de TI de la AFD.	
4	Accesorios plásticos para canaletas (codo, saliente, entrante, esquineros, etc) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1		
5	Rosetas simple Categoría 6 (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1		
6	Rosetas simples empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 6 para datos (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1		
7	Rosetas dobles Categoría 6 (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1		

8	Rosetas dobles empotradas para canaletas 100x50 mm Categoría 6 para 2 Tomas eléctricas -1 tipo americano + 1 Toma tipo universal + tierra <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Unidad	1
9	Ducto PVC antifiama para cielo raso y/o piso técnico y/o trayecto exterior de un edificio a otro <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Metro	1
10	Accesorios para ductos (codo, saliente, entrante, esquineros, soporte metálico, etc) <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Unidad	1
11	Cableado de tomas eléctricas comunes según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta los tableros <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Metro	1
12	Conector Jack RJ45 Categoría 6 <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Unidad	1
13	Conector RJ45 Hembra Blindado Categoría 6A <b>[Puesto de datos, electricidad]</b>	Unidad	1

14	Llave trifásica de 3X30 Amper minimamente [Tablero]	Unidad	1	Oficinas de la AFD, sito en Herib Campos Cervera N° 886 casi Aviadores del Chaco, Edificio Australia.	El proveedor deberá prestar el servicio desde la entrada en vigencia del contrato y hasta la culminación del mismo, y se emitirá una orden de servicio por cada evento, cuyo plazo de ejecución será en un plazo no mayor a 30 días corridos, posteriores a su emisión y recepción por parte del Proveedor
15	Llave termomagnética de 10 Amper minimamente [Tablero]	Unidad	1		
16	Llave termomagnética de 16 Amper minimamente [Tablero]	Unidad	1		
17	Llave termomagnética de 25 Amper minimamente [Tablero]	Unidad	1		
18	Llave termomagnética de 32 Amper minimamente [Tablero]	Unidad	1		
19	Llave termomagnética de 45 Amper minimamente [Tablero]	Unidad	1		
20	Tablero según especificaciones técnicas minimamente [Tablero]	Unidad	1		
21	Cambio de Alimentación al nuevo tablero [Tablero]	Metro	1		
22	Cambio de Acometida, preensablado 4 X 35 mm2. Incluye el desmontaje de la acometida existente y montaje de la nueva [Rack e Insumos]	Metro	1		
23	Cambio Bajada, conductor multifilar de 4 X 25 m2. Incluye el desmontaje del existente y el montaje del actual [Rack e Insumos]	Metro	1		
24	Cambio de Alimentación al Tablero Principal 4 X 25 mm2. Incluye el desmontaje del existente y montaje del actual [Rack e Insumos]	Metro	1	El horario de trabajo será definido en conjunto con personal del área de TI de la AFD.	

25	Cambio de Alimentación al Tablero Planta alta 4 X 16 mm2. incluye el desmontaje del existente y montaje del actual <b>[Rack e Insumos]</b>	Metro	1
26	Cambio de limitadora TM 4 x 100 A. Las llaves deben ser de procedencia europea <b>[Tablero]</b>	Metro	1
27	Cambio de Corte General Tablero PA 4 X 63. Las llaves deben ser de procedencia europea <b>[Tablero]</b>	Unidad	1
28	Organizador Horizontal de 1 U para Rack <b>[Rack e Insumos]</b>	Unidad	1
29	Organizador Horizontal de 2 U para Rack <b>[Rack e Insumos]</b>	Unidad	1
30	Tapa ciega de metal para los cables dentro del rack <b>[Rack e Insumos]</b>	Unidad	1
31	Patch Panel: Enhanced Category 6 de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA <b>[Rack e Insumos]</b>	Unidad	1
32	Patch Panel Descargado Blindado con Iconos: Enhanced Category 6 de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA <b>[Rack e Insumos]</b>	Unidad	1
33	Patch Panel Descargado Blindado con Iconos: Enhanced Category 6 de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA <b>[Rack e Insumos]</b>	Unidad	1

34	Patch Panel: Enhanced Category 6 de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	1	<p>Oficinas de la AFD, sito en Herib Campos Cervera N° 886 casi Aviadores del Chaco, Edificio Australia.</p> <p>El horario de trabajo será definido en conjunto con personal del área de TI de la AFD.</p>	<p>El proveedor deberá prestar el servicio desde la entrada en vigencia del contrato y hasta la culminación del mismo, y se emitirá una orden de servicio por cada evento, cuyo plazo de ejecución será en un plazo no mayor a 30 días corridos, posteriores a su emisión y recepción por parte del Proveedor</p>
35	Patch Cord de 1 mt. multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel minimamente [Rack e Insumos]	Unidad	1		
36	Patch Cord de 1,5 mts. multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel minimamente [Rack e Insumos]	Unidad	1		
37	Patch Cord de 3 mts. M Category 6. Ensamblados y testeados en Fábrica para Estaciones de Trabajo minimamente [Rack e Insumos]	Unidad	1		
38	Rack de 8 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1		
39	Rack de 12 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1		
40	Rack de 16 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1		
41	Rack de 22 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1		
42	Rack de 42 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1		

43	Rack de 48 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1
44	Regletas de 6 posiciones tomas americanas [Rack e Insumos]	Unidad	1
45	Retiro de cables en mal estado. [Mano de obra]	Unidad	1
46	Cableado a los puestos de trabajo. [Mano de obra]	Metros	1
47	Instalación y conexión de tomas de datos en puestos de trabajo y en Gabinetes de Distribución (Rack). [Mano de obra]	Unidad	1
48	Módulo de FIBRA para SFP 1000 MBPS o superior para Cisco 2960X original del fabricante (equipo de la AFD en el Data Center) [Rack e Insumos]	Unidad	1
49	Transceiver de Fibra a UTP [Rack e Insumos]	Unidad	1
50	Provisión e Instalación de tableros Independientes con sus circuitos para las conexiones ANDE y UPS. [Mano de obra]	Unidad	1
51	Instalación y conexión de tomas de datos en puestos de trabajo [Mano de obra]	Unidad	1

52	Medición y balanceo de cargas en los tableros [Mano de obra]	Unidad	1	Oficinas de la AFD, sito en Herib Campos Cervera N° 886 casi Aviadores del Chaco, Edificio Australia.  El horario de trabajo será definido en conjunto con personal del área de TI de la AFD.	El proveedor deberá prestar el servicio desde la entrada en vigencia del contrato y hasta la culminación del mismo, y se emitirá una orden de servicio por cada evento, cuyo plazo de ejecución será en un plazo no mayor a 30 días corridos, posteriores a su emisión y recepción por parte del Proveedor
53	Instalación de llaves para los nuevos circuitos llaves termo magnéticas de procedencia europea. [Mano de obra]	Unidad	1		
54	Instalación de llave limitadora para los nuevos circuitos de computadoras Trifásico. [Mano de obra]	Unidad	1		
55	Certificación de los puestos. [Mano de obra]	Unidad	1		
56	Elaboración de Planos (circuito, esquema del tablero por piso, red, datos, recorrido de FO) [Mano de obra]	Unidad	1		
57	Instalación de llaves para los nuevos circuitos llaves termo magnéticas de procedencia europea. [Mano de obra]	Unidad	1		
58	Instalación de llave limitadora para los nuevos circuitos de computadoras Trifásico 3x30 AMPER minimamente [Mano de obra]	Unidad	1		
59	Instalación y configuración de cable de fibra optica, según especificaciones técnicas [Mano de obra]	Unidad	1		
60	Protección mecánica para Fibra Optica con accesorios por metro [Cableado de FO]	Unidad	1		
61	Fusión de fibra por punto [Mano de obra]	Unidad	1		
62	Mantenimiento preventivo fibra optica [Cableado de FO]	Unidad	1		

63	DIO sc según especificaciones técnicas [Cableado de FO]	Unidad	1
64	Certificación Escrita de Fibra Óptica mediante OTDR por pelo [Cableado de FO]	Unidad	1
65	Accesorios para fusión [Cableado de FO]	Unidad	1
66	Patch cords de Fibra Optica SC-LC [Cableado de FO]	Unidad	1

Todas las ordenes de servicios serán ser emitidas como tope, hasta la fecha de vigencia del contrato.

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Serán cargadas las actas de recepción por cada evento ocurrido durante la vigencia del contrato.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de recepción	Acta de recepción	Desde el inicio de la vigencia del contrato, por cada evento ocurrido dentro del plazo de vigencia del contrato.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
  - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
  - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

### 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## **Transporte**

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## **Confidencialidad de la información**

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para

con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

---

## **Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Deberá cubrir desde la fecha del inicio de vigencia del contrato, más 30 días posteriores al plazo de vigencia del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

---

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

## 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Los pagos serán realizados sin excederse los 60 (sesenta) días posteriores a la culminación del servicio eventualmente realizada, atendiendo a la presentación de la factura respectiva, siempre y cuando reúna los requisitos/requerimientos exigidos para el pago, y esta sea aceptada por el área responsable.

Para procesar el pago en el mes se requerirá del informe del encargado del área responsable del servicio, y la factura deberá ser presentada máximo hasta el día 20 del mismo mes, y el Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT) y Constancia de Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) deberán estar vigentes para el momento del pago.

El pago del bien será en guaraníes, objeto de la presente Licitación de menor cuantía y se hará con Recursos Institucionales (F.F. 30), del Presupuesto General de la Nación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, asignado a la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD). El presente llamado es plurianual para los ejercicios fiscales 2024 y 2025. Los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.

Estos pagos se harán con base en los precios que figuran en la Planilla de Precios ofertada, previa entrega y conformidad del área responsable del contrato. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, de los cuales el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) será para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP) y el 0,1 % (cero como uno por ciento) se destinara al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Publica y del Ministerio de Justicia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 277 de la Ley N°7228/23.

Otros Documentos requeridos para el pago:

Constancia de No Retención de Impuesto (si correspondiere), detalle del número de cuenta corriente y/o caja de ahorro, el banco con el que opera, emitido y firmado por el representante de la empresa adjudicada. Los pagos por transferencias bancarias se realizarán a la cuenta corriente y/o caja de ahorro declarada, y el comprobante de transferencia (mensaje swift de la transferencia) generado por dicho pago constituirá la constancia de liquidación efectiva del pago.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

## **Anticipo MIPYMES**

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$PF = P_o \times IPC1 / 100.$$

Dónde:

PF= Precio final

P<sub>o</sub>= Precio Inicial de la Oferta

IPC1= Sumatoria del aumento del IPC de cada mes posterior al de la apertura de oferta dicha suma debe ser superior al 15% a fin de proceder al ajuste.

IPC= Índice del precio al consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay.

La AFD para el cálculo respectivo tomará el IPC mensual emitido por el BCP El reajuste de precios se dará a solicitud del Proveedor si se cumplen las condiciones establecidas más arriba, y el mismo deberá ser solicitado dentro del mes siguiente en el cual se produjeran las variaciones bajo pena de no poder solicitar transcurrido dicho plazo.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## **Convenios Modificatorios**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

---

## Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

---

## Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

---

## Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

---

## Causales de terminación del contrato

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

#### 2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

#### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Las demás causales establecidas en el Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Publicas" y sus Reglamentaciones.

## **Fraude y Corrupción**

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

## **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.**

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

## **Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación**

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

## **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

